

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.207

Viernes 25 de Julio de 2025

Página 1 de 2

### Empresas y Cooperativas

CVE 2676410

#### EXTRACTO

FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL, Notario del Titular de la 2ª Notaría de Santiago, con oficio en calle Alcántara 107, comuna de Las Condes, y ciudad de Santiago, certifico: Por escritura pública de fecha 27 de junio del año 2025, Repertorio N°66.938-2025, ante mí, doña MÓNICA TERESA ARELLANO RIVAS, chilena, viuda, agricultora, C.I. N°4.432.107-6, con domicilio en Fundo Santa María sin número, comuna y ciudad de Nancagua, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins y de paso en ésta; don MAURICIO AGUSTÍN DONOSO ARELLANO, chileno, casado y separado totalmente de bienes, agricultor, C.I. N°7.060.580-5, con domicilio en Fundo Santa María sin número, comuna y ciudad de Nancagua, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins y de paso en ésta; doña MÓNICA GABRIELA DONOSO ARELLANO, chilena, casada y separada totalmente de bienes, profesora, C.I. N°7.060.590-2, con domicilio en Avenida Luis Pasteur N°7.469, departamento 4 B, comuna de Vitacura, ciudad de Santiago, Región Metropolitana; y, doña ALEJANDRA PAZ DONOSO ARELLANO, chilena, casada y separada totalmente de bienes, factor de comercio, C.I. N°7.060.578-3, representada en forma convencional por don JOSÉ FRANCISCO RIVEAUX CORREA, chileno, casado y separado totalmente de bienes, abogado, cédula de identidad número 7.837.273-7, ambos con domicilio para estos efectos en calle Candilejas N°562, comuna y ciudad de los Ángeles, Región del Bío Bío y de paso por ésta, los comparecientes mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las respectivas cédulas de identidad citadas y exponen: "SOCIEDAD AGRÍCOLA SANTA MARÍA DE PUQUILLAY LIMITADA", RUT N°53.131.490-5, fue constituida por escritura pública de fecha 14.11.1986, otorgada en la Notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola, cuyo extracto se inscribió a fojas 74, número 61 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de San Fernando del año 1986 y se publicó en el Diario Oficial en la edición del día 11.12.1986. La Sociedad ha sufrido diversas modificaciones sociales, siendo la última de ellas, la otorgada por escritura pública de fecha 30.05.2025, otorgada en la Notaría de Santiago de don Francisco Leiva Carvajal, cuyo extracto se inscribió a fojas 136, número 103 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de San Fernando del año 2025 y se publicó en el Diario Oficial en el día 27.06.2025. El capital de la Sociedad es la suma de \$192.844.166.-. Los únicos y actuales socios son: a) doña MÓNICA TERESA ARELLANO RIVAS, con el 48,07% de los derechos y patrimonio social; b) doña MÓNICA GABRIELA DONOSO ARELLANO, con el 17,31% de los derechos y patrimonio social; c) doña ALEJANDRA PAZ DONOSO ARELLANO, con el 17,31% de los derechos y patrimonio social; d) don MAURICIO AGUSTIN DONOSO ARELLANO, con el 17,31% de los derechos y patrimonio social. Los comparecientes, en su calidad de únicos y actuales socios, vienen en modificar los estatutos de SOCIEDAD AGRÍCOLA SANTA MARÍA DE PUQUILLAY LIMITADA, en los siguientes términos: Uno. Transformación social y cambio de razón social. Transformándola en sociedad por acciones (SpA), manteniendo su Rol Único Tributario, bajo el nombre de "SOCIEDAD AGRÍCOLA SANTA MARÍA DE PUQUILLAY SpA", en la cual los accionistas, serán los mismos y en las mismas proporciones en que los socios de la sociedad que se transforma participaban en su capital, patrimonio y utilidades y dejan constancia del texto modificado, refundido y actualizado, de los estatutos de la sociedad. Razón Social. El nombre de la sociedad será "SOCIEDAD AGRÍCOLA SANTA MARÍA DE PUQUILLAY SpA". Objeto. El objeto de la sociedad es: la explotación de predios agrícolas, propios o ajenos, desempeñando especialmente actividades agropecuarias y frutícolas y la industrialización, procesamiento, comercialización y exportación de frutos y productos provenientes de esas explotaciones y en general cualquier actividad que los socios acuerden. Administración: La administración y uso de la razón social, corresponderá a don MAURICIO AGUSTÍN DONOSO ARELLANO, quien anteponiendo a su firma la razón social, obligará y representará a la sociedad en todos los actos relativos a su objetivo o giro ordinario, y con todas las facultades señaladas en la escritura extractada. Capital Social. El

CVE 2676410

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



capital de la Sociedad es la suma de \$192.844.166.-, dividido en 10.000 acciones, ordinarias, nominativas, sin valor nominal, de una única serie, que se suscribe y paga en la forma que señala el artículo PRIMERO TRANSITORIO, de los estatutos. Domicilio: El domicilio de la Sociedad será la ciudad de Nancagua, sin perjuicio que pueda establecer agencias, sucursales o establecimientos en otros puntos de la República o en el extranjero. Duración: La duración de la Sociedad es indefinida. Dos. División y Constitución de nuevas sociedades. Los únicos y actuales accionistas, vienen en dividir "SOCIEDAD AGRÍCOLA SANTA MARÍA DE PUQUILLAY SpA", distribuyendo el patrimonio de dicha sociedad, entre ella y otras tres sociedades por acciones que se constituyen al efecto, bajo la razón social de "MONTE SION SpA", "SAN BENITO SpA" e "INVERSIONES SAN AGUSTÍN SpA", conforme a los términos y condiciones expresados en la escritura extractada. Como consecuencia de la división patrimonial, se disminuye el capital actual de "SOCIEDAD AGRÍCOLA SANTA MARÍA DE PUQUILLAY SpA", modificándose la cláusula QUINTO de sus estatutos sociales, en el sentido de que su capital disminuye en el monto equivalente al capital que se asigna a cada una de las sociedades que nacen producto de la división; por consiguiente, el capital de "SOCIEDAD AGRÍCOLA SANTA MARÍA DE PUQUILLAY SpA", de \$192.844.166.-, disminuye en \$159.460.106.-, y queda en definitiva en la suma de \$33.384.060.-, por tanto, la referida cláusula se reemplaza por una del siguiente tenor: "QUINTO: Capital y acciones. El capital de la sociedad es la suma de treinta y tres millones trescientos ochenta y cuatro mil sesenta pesos, dividido en diez mil acciones, ordinarias, nominativas, sin valor nominal, de una única serie, que se suscribe y paga en la forma que señala el artículo PRIMERO TRANSITORIO, de estos estatutos". Demás estipulaciones constan en escritura extractada.- Santiago, 09 de julio de 2025.- F. LEIVA C., N.P.

